



ACUERDO N° 003 DEL 2024

(05 MAR. 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 1979 del 2019,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°. INSTITUCIONALIZACIÓN. Institucionalizar el 10 de Octubre de cada año, como el Día del Veterano de la Fuerza Pública en el Municipio del Guamo Tolima.

Parágrafo 1°. *Considérese como Veterano a todos los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, pensionados por invalidez y quienes ostenten la distinción de reservista de honor. También son veteranos todos aquellos que hayan participado en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales. Así como, aquellos miembros de la Fuerza Pública víctimas por daños y hechos ocurridos en servicio activo.*

Parágrafo 2°. *La Secretaría General y de Gobierno Municipal conformará una Base de Datos de los Veteranos de la Fuerza Pública residentes en el Municipio.*

ARTÍCULO 2°. *La Secretaría General y de Gobierno Municipal procurará que en cada acto de conmemoración de fiestas patrias y el 10 de octubre de cada año que se celebra el Día del Veterano de la Fuerza Pública, se honre a los Veteranos de la Fuerza Pública, a través de los siguientes procedimientos:*

- a. *Un minuto de silencio por los veteranos fallecidos y ofrenda floral.*
- b. *Condecoraciones a uno o varios veteranos, o a su núcleo familiar.*
- c. *Remembranzas de actos heroicos.*
- d. *Aclamaciones públicas a un veterano o grupo de veteranos.*
- e. *Espectáculos de medio tiempo en eventos deportivos y culturales.*
- f. *Distinciones al núcleo familiar de un veterano fallecido.*
- g. *Cualquier otra actividad que honre y enaltezca a los veteranos.*
- h. *Distinción para un veterano herido en combate o en invalidez.*

Parágrafo. *En caso de fallecimiento de un Veterano o un miembro activo de la Fuerza Pública, se rendirán honores póstumos por parte de la Alcaldía Municipal, izando en sus instalaciones, a media asta la bandera del Municipio.*

ARTÍCULO 3°. CELEBRACIÓN. *En el marco de la Celebración del Día del Veterano de la Fuerza Pública, se adelantará un acto protocolario o ceremonia liderada por el Alcalde Municipal y el Secretario General y de Gobierno Municipal, con la participación de los Comandantes Militares y de Policía de la jurisdicción, Veteranos de la Fuerza Pública y sus familiares residentes en el Municipio del Guamo y a la cual se podrá invitar a un delegado del Consejo de Veteranos, como homenaje por el servicio que le prestaron a la ciudadanía en general, salvaguardando y defendiendo la integridad física, bienes y honra de todos los habitantes de la República de Colombia.*



ACUERDO N° 003 DEL 2024

Parágrafo. La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Económico y Social del Municipio del Guamo y el Instituto IMDREGUAMO coordinarán la realización de un encuentro de los Veteranos de la Fuerza Pública y sus familias, residentes en el Municipio del Guamo, con el fin de propiciar un espacio de integración y esparcimiento.

ARTÍCULO 4°. La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Económico y Social gestionará y coordinará proyectos asociativos y productivos. Dicha Secretaría adelantará las gestiones pertinentes para que los Veteranos de la Fuerza Pública, accedan a los beneficios establecidos en la Ley 1979 del 2019.

ARTÍCULO 5°. **VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

Dado en el Guamo Tolima a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del dos mil veinticuatro (2024).

NORBEIZ SAAVEDRA GUZMÁN
Presidente Concejo Municipal

Diego Andrés Vargas Fuentes
DIEGO ANDRÉS VARGAS FUENTES
Primer Vicepresidente

ADRIÁN CAMILO GUZMÁN RODRÍGUEZ
Segundo Vicepresidente

Sandra Paola Cartagena R
SANDRA PAOLA CARTAGENA RODRÍGUEZ
Secretaria Pagadora

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente Acuerdo fue presentado el 12 de Febrero del 2024 por el Concejal Yezid Calderón Ortigón; fue discutido y aprobado en primer debate por la Comisión de Gobierno, Educación, Asuntos Sociales y Obras Públicas el 24 de Febrero del 2024 y en segundo debate en la sesión plenaria del 28 de Febrero del 2024.

Sandra Paola Cartagena R
SANDRA PAOLA CARTAGENA RODRÍGUEZ
Secretaria Pagadora Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
GUAMO - TOLIMA
NIT: 890.702.015-2

**SANCIÓN DE ACUERDO No. 003 DE 2024; EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GUAMO
TOLIMA**

En la ciudad del Guamo Tolima, a los cinco (05) días del mes de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024); procede el Señor Alcalde Municipal, por encontrarlos ajustados a la Constitución y la Ley, a **SANCIONAR** (Artículo 91 Literal A Numeral 5 de la Ley 136 de 1994) el siguiente acuerdo:

1. **ACUERDO No. 003 DE 2024; "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Ordénese por Secretaría, la publicación del Acuerdo No. 002 de 2024; para su debida promulgación y el envío de copia auténtica del citado Acuerdo al Señor Gobernador del Tolima, para los fines del Artículo 91 Literal A Numeral 7 de la Ley 136 de 1994.


ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
Alcalde Municipal

Elaboró:  Florinda Romero Cedano /Secretaria Ejecutiva Despacho (E)

NIT: 890.702.015-2
Cra. No 10-50 Palacio Municipal
Código Postal: 733540
alcaldia@elguamo-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
GUAMO - TOLIMA
NIT: 890.702.015-2

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE ACUERDO

3. Fijación de **ACUERDO No. 003**, Guamo Tolima, a los (05) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 8:00 a.m., se fija en el primer piso de la Alcaldía Municipal en la Cartelera Contentiva el **ACUERDO No. 003 DE 2024; "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Emitido por el Concejo Municipal por el término de diez (10) días hábiles. Conste.

FLORINDA ROMERO CEDANO
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde (E)

4. **Des fijación de ACUERDO No. 003**, Guamo Tolima a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024; siendo las 8:00 p.m., venció el término de diez (10) días hábiles de fijación de la Cartelera Contentiva. **ACUERDO No. 003 DE 2024; "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Emitido por el Concejo Municipal, se fijó en cartelera del primer piso de la Alcaldía Municipal por los días 5, 6, 7, 8 12, 13, 14, 15, 15 y 18 de Marzo de 2024. Conste.

FLORINDA ROMERO CEDANO
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde (E)



*LA SECRETARIA PAGADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GUAMO TOLIMA,*

H A C E C O N S T A R:

Que hoy 05 de Marzo del 2024 se fijó en la cartelera de esta Corporación, ubicada en el primer piso del Edificio de la Alcaldía Municipal, el Acuerdo N° 003 de Marzo 05 del 2024, por medio del cual se institucionaliza el Día de los Veteranos de la Fuerza Pública en el Municipio del Guamo Tolima y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior, aplicando lo dispuesto en el artículo 65 del Código Contencioso Administrativo.

Dada en El Guamo Tolima, a los cinco (05) días del mes de Marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Sandra Paola Cartagena R
SANDRA PAOLA CARTAGENA RODRÍGUEZ
Secretaria Pagadora Concejo Municipal

Copia: Archivo.